



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones; 23 de Octubre de 2018.-

ORDENANZA N° 034/2018

VISTO: El pedido del Ejecutivo Municipal de ceder en calidad de comodato a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, de una oficina en el sector destinado al Centro Cívico del Nuevo Edificio Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma se instalará en un espacio físico de 32 m², en la planta baja, ala oeste del nuevo edificio de la administración municipal, implantado en el inmueble identificado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Manzana 29, Lote C, Parcela 12, Sección 4, Partida Inmobiliaria 11783, sitio en la Avenida Los Próceres N° 211.

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo Legislativo y resultando favorable para toda la comunidad, se resuelve dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: **AUTORIZAR,** al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en comodato a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, de una oficina de 32 m² en el sector destinado al Centro Cívico del Nuevo Edificio Municipal, implantado en el inmueble identificado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Manzana 29, Lote C, Parcela 12, Sección 4, Partida Inmobiliaria 11783, sitio en la Avenida Los Próceres N° 211.-

ARTICULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE.-**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi